

DEBIDO A LA NOVEDAD Y COMPLEJIDAD DE LAS NUEVAS BOLETAS PARA ELEGIR CARGOS DEL PODER JUDICIAL, EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO 1 DE JUNIO PUEDE SER FÁCIL CONFUNDIRSE Y, POR ERROR, ANULAR EL VOTO; POR ELLO, **EXCÉLSIOR** PUBLICA ESTA GUÍA PARA QUE TU SUFRAGIO SÍ SEA CONTADO

POR AURORA ZEPEDA  
[azepeda@gtmm.com.mx](mailto:azepeda@gtmm.com.mx)

El próximo 1 de junio, inmediatamente después de cerradas las casillas, los paquetes electorales serán trasladados a las 60 juntas distritales en todo el país para que funcionarios acreditados por el INE, en parejas, vayan capturando una por una las boletas que utilizó la ciudadanía.

Se espera que más de 40 mil trabajadores eventuales apoyen a los consejos con los cómputos.

Estos capturistas tendrán 24 ejemplos de lo que se podría considerar un voto válido y cuáles nulos, aunque la decisión final sobre la validez o no de un voto, la tendrá el consejo del distrito.

Para las inconsistencias habrá categorías para calificar los votos como: "voto nulo" o "boleta con recuadros no utilizados", aunque alguno o algunos recuadros estén marcados, pero de forma ilegible.

Hay que recordar que cada boleta tiene diferente número de cargos, por lo que, por ejemplo, en la de ministros de la Corte, son nueve votos, si uno de los votos es ilegible no anula completa la boleta, sino sólo se anula ese cargo.

Agrupamos los 24 ejemplos de boletas que contienen votos válidos (aunque presenten peculiaridades), votos inválidos y mixtos, y en las que hay votos válidos e inválidos al mismo tiempo.

# NO ANULES — TU — VOTO





# ELECCIÓN JUDICIAL

## VOTOS VÁLIDOS

**1**

Boleta con el nombre completo de una candidatura registrada.



**2**

Boleta con el nombre completo y apodo de una candidatura registrada.



**3**

Con marcas en los nombres de las candidaturas o subrayados, y los cuadros para anotar los números en blanco.



**4**

Boleta sin registros en los cuadros, pero que presenta escritura con números legibles en otra parte.



## VOTOS NULOS

**1**

La boleta se encuentra en blanco.



2

Marcas en toda o la mayor parte, sin que sea posible identificar el sentido de un voto.



5

Marcas en los nombres de las candidaturas o están subrayados, superando el máximo de votos posibles para ambos géneros y los cuadros en blanco.



3

Escritura con el nombre de una candidatura no registrada.



6

Números legibles en los cuadros para el registro de candidaturas y marcas que expresan la voluntad de anular el voto.



4

Escritura con el apodo de una candidatura registrada.



## VOTOS MIXTOS

**1**

Boleta con algunos cuadros (votos) en blanco.



**2**

Boleta con algunos cuadros (votos) con registros ilegibles.



**3**

Algunos cuadros con registros con sobreescritura (alteraciones).



**4**

Más registros para un género en el apartado del otro, rebasando el máximo de candidaturas a elegir. Los registros excedentes se consideran nulos, lo demás válido.



**5**

Registros para un género en el apartado del otro, sin rebasar el máximo de candidaturas a elegir que le corresponden y otros recuadros en blanco.



**6**

Uno o más registros que no corresponden a los números de la lista de candidaturas registradas. Los que sí corresponden: válidos, los que no, serán nulos.



**8**

Boleta con el número de registro de la misma candidatura anotada en dos o más recuadros. Se considera válido un voto, los ocho restantes como nulos.



**7**

Registros correctos sólo en la parte de candidaturas de un género, la otra parte presenta inconsistencias.



**9**

Marcas en los nombres de las candidaturas o subrayados, superando el máximo de votos posibles para un género y los cuadros en blanco; serán válidos sólo los del género que no rebase el límite.



Más en...

**ENSAYA  
TU VOTO**

Escanea el código para practicar tu voto en la página del Instituto Nacional Electoral.



**10**

Marcas en los nombres de las candidaturas o subrayados, y si los recuadros tienen números de candidaturas que coinciden con lo marcado. Se priorizan como válidos los que están en los recuadros.



**11**

Marcas en los nombres de las candidaturas o subrayados, y los recuadros tienen números de candidaturas que NO coincidan con lo marcado. Se priorizan los números de los recuadros.



**12**

Marcas o anotaciones en la mayor parte de su superficie y números legibles en los cuadros para el registro de candidaturas.



**13**

Sin registros en los cuadros, pero presenta escritura con números legibles en otra parte, sin diferenciarlos por género. Si un género excede su límite de cargos, se anula todo ese género.



**14**

Para magistraturas de Circuito Judicial y Jueces de Distrito, si la boleta contiene registros numéricos que no corresponden con la especialidad de la candidatura.

